



05 de mayo de 2021
Circular VD-8-2021

Señoras/es:
Decanas/os de Facultad
Directoras/es de Escuela
Directoras/es de Sedes Regionales

Asunto: Comunicación de acuerdos de los órganos colegiados

Estimadas/os señoras/es:

Como es sabido, para algunos trámites que se realizan ante esta Vicerrectoría (por ejemplo: permisos con o sin goce de salario, adjudicación de plazas por concurso de antecedentes, asimilación a régimen académico, reserva de plazas, entre otros), tradicionalmente, se ha solicitado copia completa del acta de la asamblea en la que se aprobó la gestión y aún cuando las actas suelen ser extensas, en ocasiones, sólo se requiere la revisión de uno de los artículos.

Por otra parte, cuando un acta contiene más de una gestión, las unidades remiten la misma acta tantas veces como trámites realicen, generando una duplicidad innecesaria; aunado a ello, se ha detectado el envío de borradores de actas firmadas, lo cual representa una mala gestión, ya que no deben firmarse hasta tanto no sean ratificadas.

Por lo anterior, a partir de esta fecha, los trámites que se realicen ante esta Vicerrectoría, en los cuales se requería el acta de la asamblea, se hará mediante un comunicado de acuerdo (siempre y cuando el acuerdo tomado sea en firme, caso contrario se podrá hacer la gestión hasta que el acta sea ratificada), emitido por la autoridad competente, el cual deberá contener los siguientes elementos:

1. Número de Sesión.
2. Fecha en que se celebra.
3. Con el fin de verificar el quorum: listado de miembros presentes y miembros ausentes. (desde el inicio de la sesión y al momento del acuerdo)
4. Transcripción del acuerdo que se solicita ratificar.
5. Modalidad de votación: pública o secreta.
6. Resultados de la votación, según la modalidad:
 - Pública: nombre de los docentes que votan a favor o en contra.
 - Secreta: cantidad de votos a favor o en contra.
7. Votación de acuerdo firme.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Circular VD-8-2021
Página 2

Este comunicado podrá firmarse digitalmente (se envía por SIGEDI o en su defecto al correo docencia@ucr.ac.cr) o en físico (se envía escaneado al mismo correo, pero deberán entregar el documento original oportunamente en la Recepción de la Vicerrectoría).

Cuando lo considere pertinente, la Vicerrectoría de Docencia podrá solicitar la información adicional, que permita complementar la comunicación de acuerdo recibida.

Finalmente, considerando lo que establece la Resolución R-174-2020 y la Circular SAU-CT-2-2020, se les recuerda que las actas de las sesiones de los órganos colegiados, deben ser firmadas y selladas en soporte papel, una vez que han sido ratificadas por el órgano correspondiente.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

GBR

C. Vicerrectoría de Acción Social
Vicerrectoría de Investigación
Archivo Universitario